



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 248-2020-R

Lambayeque, 24 de febrero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 1325-2020-SG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria, María Rosa Vásquez Pérez, sobre viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 065-2020-CGCU-UNPRG, la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, María Rosa Vásquez Pérez, comunica al Titular del Pliego que a recibido la invitación por parte de la Universidad del Pacífico para participar en el Curso – Taller “**DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE CURRÍCULO POR COMPETENCIAS**”, a realizarse en la ciudad de Lima, del 10 al 13 de marzo de 2020; por lo que solicita licencia con goce de haber por comisión de servicios, pasajes y viáticos, así como la inscripción al Curso Taller (S/ 300.00), por lo que adjunta el programa del curso;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000012 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0016;

Que, asimismo la Oficina de Presupuesto, indica que para el pago de la inscripción a eventos, en las Comisiones de servicios por Capacitación, se afectará a la Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 realizado por Personas Jurídicas y/o 2.3.2.7.3.2 realizado por Personas Naturales; cuya Certificación del Crédito Presupuestario – CCP- se otorgará vía SIGA, al momento que se asigne el PAO, correspondiente.

Que, con Resolución N° 052-2020-CU, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se aprueba la Nueva Escala de Viáticos, para las Autoridades y Funcionarios, Personal Docente, Personal Administrativo, incluyendo al personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y Servicios de Consultoría de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la que debe aplicarse en el presente caso;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

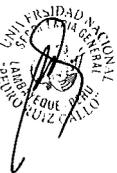
SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje de la MSc. **MARÍA ROSA VÁSQUEZ PÉREZ**, Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, a la ciudad de Lima, del 10 al 13 de marzo del 2020, a fin de cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle la cantidad de S/. 960.00 Soles, por tres días de viáticos y S/. 260.00 por pasajes con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Encargar el despacho de la Oficina General de Calidad Universitaria, a la Dra. María Rosario Verástegui León, Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, mientras dure la ausencia del titular.

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 248-2020-R

Lambayeque, 24 de febrero de 2020



5° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina General de Bienestar Universitario, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad de Control de Rendición de Gastos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr.



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector